

Nombre del Medio de Verificación: Convocatoria	
Clave y nombre de la Dependencia:	2111118246 - Instituto de Economía Social y Solidaria
Programa Presupuestario:	S007 - Apoyo a las actividades productivas de mujeres en situación de vulnerabilidad.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C03 - Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) para la ejecución del Programa Banca Bienestar autorizados
Indicador:	IESSOLSC03 - Grupos de mujeres beneficiadas con la autorización del Programa Banca del Bienestar a Organismos del Sector Social de la Economía
Método de Cálculo:	(Grupos de mujeres beneficiadas con los apoyos de la Banca Social/Total de grupos de mujeres incluidas en la programación de beneficiarias a atender con apoyos de la Banca Social) X 100
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre 2024
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://qroo.gob.mx/sebien/programa-presupuestario-2024-liessol/
Unidad Responsable del Indicador:	1246-1101 - Despacho de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo
<p>Datos de las Variables reportadas:</p> <p>Numerador: Grupos de mujeres beneficiadas con los apoyos de la Banca Social = 0</p> <p>Denominador: Total de grupos de mujeres incluidas en la programación de beneficiarias a atender con apoyos de la Banca Social = 0</p> <p>El programa se encuentra en proceso de Convocatoria difundida, para el registro de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), para la ejecución.</p> <p>Tipo de Evidencia: Fotografía de la Convocatoria</p> <p><i>Nota: Se Anexa documento que da Soporte a la información.</i></p>	



SEBIEN SECRETARÍA DE BIENESTAR



IESSOL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA



QUINTANA ROO GOBIERNO DEL ESTADO



En Continencia con la Comisión de Banca del Banco de México del 29 de septiembre de 2024, el Consejo de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, se convocan en las Ciudades de Progreso, Mérida y Coahuila a quienes aspiran a participar en las Reglas de Operación del Programa Banca del Bienestar, en el marco del 50 años del Estado de Quintana Roo a las siguientes:

CONVOCATORIA

Se convoca a Organizaciones del Sector Social de Economía (OSSE) a presentar su Plan de Trabajo en términos contemplados en las Reglas de Operación del Programa Banca del Bienestar...

OBJETIVO DEL APOYO

Se apoyará con recursos económicos para impulsar actividades económicas a través de las modalidades que otorga el Programa y que promuevan el crecimiento y fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria para que los Grupos Sociales y las SOCAP actúen con capacidad financiera.

POBLACIÓN OBJETIVO SUSCEPTIBLE DEL APOYO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.

El presente Programa proyecta beneficiar hasta 451 personas conformadas en seis Grupos Sociales y una SOCAP a través de los OSSE debidamente acreditados como Instancias Ejecutoras.

COBERTURA

El Programa Banca del Bienestar podrá tener cobertura en los once municipios del Estado, considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado y la Fuente de Financiamiento correspondiente.

Table with 2 columns: Modalidad, Descripción de la Modalidad. Rows include Modalidad de Apoyo Económico, Modalidad de Apoyo Social, Modalidad de Apoyo Tecnológico, Modalidad de Apoyo Educativo, Modalidad de Apoyo Cultural.

TIPO Y MONTO DE APOYO

Apoyo Económico destinado a los OSSE que hayan sido seleccionados por el Comité como Instancias Ejecutoras contemplado en los Planes de Trabajo conformados por hasta seis Grupos Sociales y una SOCAP...

1. Modalidad para Grupos Sociales: Organismo de un Apoyo Económico de hasta \$750,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual se asignará a los OSSE, y una vez se otorgaron la parte correspondiente en especie a cada Grupo Social...

de las fracciones I y II los OSSE deberán de realizar el llenado del Modelo de Solicitud de Participación como Instancia Ejecutora y deberá de justificar el monto solicitado de acuerdo a los conceptos contemplados en el Anexo "Cuadro de Conceptos de Apoyo" establecido en las Reglas de Operación...

- I. Que sean OSSE conformados dentro del Estado.
II. Que sean OSSE que realicen actividades dentro del Estado.
III. Que sean OSSE cuyo objeto social esté orientado a las actividades de la economía social y desarrollo de Proyectos Sociales del Estado y
IV. Que el Plan de Trabajo esté dirigido preferentemente para su desarrollo en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Escobar, Lázaro Cárdenas y Tulum y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del registro, los representantes de los OSSE podrán acudir a la entrega de sus respaldos y su Plan de Trabajo integrado por:

- Propuesta Técnica.
Propuesta Económica.
En las instalaciones del BENDOL, ubicadas en: Avenida Boulevard Bahía número 501, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS Y REGISTRO

El Comité Interno de Validación del Programa Banca del Bienestar envía la presente convocatoria y es publicada en el sitio https://open.gob.mx/validacion/ieessol/ con una vigencia del 23 de septiembre al 11 de octubre de 2024. El registro entrega de respaldos y recepción de los Planes de Trabajo será a partir del inicio y hasta el cierre de la presente convocatoria en días hábiles y horario de 9:00 a 18:00 horas en las Instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo...

SELECCIÓN

El Comité Interno de Validación será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica de los Planes de Trabajo. El Comité dictaminará en un periodo máximo de 15 días naturales, subsiguente al cierre del registro, los Planes de Trabajo sujeción de recibir Apoyo Económico, así como la forma más conveniente de

entrega de los mismos. Para efectos de la selección de los Planes de Trabajo el Comité Interno de Validación se apoyará a las Reglas de Operación del OSSE que resulten seleccionados para actuar como Instancias Ejecutoras de los Grupos Sociales y SOCAP contemplados en las Reglas de Operación del Programa Banca del Bienestar, y entregar su Propuesta Social en un periodo máximo de 30 días posteriores a la publicación de la lista de los OSSE seleccionados como Instancias Ejecutoras del Programa. El Dictamen del Comité Interno de Validación será inapelable.

DEFUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibidos los documentos y cerrado el periodo de registro se difundirá la lista de los OSSE seleccionados como Instancias Ejecutoras en el sitio de la Secretaría del Bienestar https://open.gob.mx/bienestar/ en un periodo de hasta 5 días hábiles siguientes a la dictaminación del Comité. En caso de resultar elegible, el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, podrá requerir sus documentos originales para su cotejo.

TRANSITO PARA

Primera.- Con fundamento en lo establecido en el artículo de fracción I de las Reglas de Operación del Programa se les invita a los Representantes de los OSSE interesados en participar como Instancias Ejecutoras a una Reunión Anticipoaria respecto a la presente convocatoria de acuerdo a lo siguiente: Día: Jueves 3 de octubre de 2024. Hora: 9:00 horas.

Lugar: Oficinas del IESSOL, ubicadas en Avenida Boulevard Bahía número 501, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000 Chetumal, Q. Roo. Segunda.- Todo el que no se presente en la presente convocatoria será rechazado por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables. En la Secretaría y el IESSOL, los trámites para participar en la convocatoria son gratuitos y no existen costo alguno para los solicitantes. Este programa utiliza recursos públicos y es de interés de cualquier partido o interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haya sido inhabilitado de los registros de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia.



SEBIEN INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

IESSOL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA



BANCA DEL BIENESTAR

ELABORÓ C. SOCORRO GUADALUPE ARGÜELLO FIGUEROA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOCAP'S.

REVISÓ LIC. LIRIO ZAZIL PERALES PACHECO DIRECTORA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ORGANIZACIÓN.